



POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Acuerdo CD-009-2025

Canciller

Mons. Fidel León Cadavid Marín
Obispo Diócesis Sonsón-Rionegro

Directivos

Pbro. Ángel David Agudelo Mesa
Rector

Mag. Ángela María Velásquez Valderrama
Vicerrectora de Docencia

Ph.D. David Alejandro Granados Morales
Vicerrector de Investigación

Mag. Albeiro Monsalve Marín
Vicerrector de Extensión

Pbro. Omar Alberto López Vargas
Vicerrector de Evangelización y Bienestar

Esp. Sandra María Rivera Moncada
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Mag. Maribel Ocaziones Osorio
Secretaria General

Mag. Wolfy Leandro Ríos Betancur
Director de Planeación

Autores

David Alejandro Granados Morales
Mary Estela Ospina Henao
Luz Adriana Quintero Osorio
Dagoberto Castro Restrepo

Revisión de textos y diagramación

Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente
Sector 3, Carrera 46 n.º 40B-50
Rionegro - Antioquia
fondo.editorial@uco.edu.co

Integrantes Consejo Directivo

Mons. Fidel León Cadavid Marín
Obispo de la Diócesis Sonsón-Rionegro y
Canciller de la Universidad
Católica de Oriente

Pbro. Gabriel Alonso Aristizábal Ramírez
Representante del Canciller

Pbro. Luis Javier Otálvaro Álvarez
Delegado del Canciller

Pbro. John Jairo Rivera Tamayo
Delegado del Canciller

Pbro. Pedro Pablo Ospina Osorio
Delegado del Canciller

Pbro. Angel David Agudelo Mesa
Rector UCO

Ph.D. David Alejandro Granados Morales
Representante de los Vicerrectores

Mag. Isabel Cristina Giraldo Marín
Representante de los Decanos

Ph.D. Mario Alberto Quijano Abril
Representante de los Docentes

David Esteban Franco Noreña
Representante de los Estudiantes

Mag. Maribel Ocazionez Osorio
Secretaria General

Integrantes Comité Rectoral

Pbro. Angel David Agudelo Mesa
Rector UCO

Pbro. John Jairo Rivera Tamayo
Rector Colegio MAUJ

Mag. Angela María Velásquez Valderrama
Vicerrectora de Docencia

Mag. Albeiro Monsalve Marín
Vicerrector de Extensión

Ph.D. David Alejandro Granados Morales
Vicerrector de Investigación

Pbro. Omar Alberto López Vargas
Vicerrector de Evangelización y Bienestar

Esp. Sandra María Rivera Moncada
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Pbro. Juan Bautista Alzate Arias
Decano Facultad de Teología y
Humanidades

Pbro. Jorge Eliecer Gómez Giraldo
Líder de Evangelización

Pbro. Cristian Andrés Flórez Suárez
Capellán Colegio MAUJ

Mag. Wolfy Leandro Ríos Betancur
Director de Planeación

Esp. Idalia Alexis Giraldo Acevedo
Directora de Gestión Humana

Mag. Maribel Ocazionez Osorio
Secretaria General

Tabla de contenido

ABREVIATURAS	5
RECONOCIMIENTOS.....	6
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	9
MARCO LEGAL	11
PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	16
OBJETIVOS.....	17
POLÍTICA.....	18
SISTEMA DE INVESTIGACIÓN	19
DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	21
IMPACTOS ESPERADOS.....	24
RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	25
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.....	26
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	27

01 ABREVIATURAS

ASC	Apropiación social del conocimiento
Minciencias	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CTel	Ciencia, tecnología e innovación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IES	Institución de educación superior
MEN	Ministerio de Educación Nacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PDI	Plan de Desarrollo Institucional
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SGR	Sistema General de Regalías
SNCTI	Sistema Nacional de Ciencia tecnología e Innovación
ODS	Objetivos de desarrollo sostenible
MIMIR	Modernization of Institutional Management of Innovation and Research

02 RECONOCIMIENTOS

Expresamos nuestro agradecimiento a los actores del Sistema de Investigación: anteriores directivos, integrantes de los Comités de Investigación, profesores, estudiantes, semilleristas, equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y a toda la comunidad educativa. Todos ellos han aportado a la consolidación de la investigación en la Institución y, por medio de sus aportes, han permitido construir comunidad y potenciar los procesos de investigación, innovación y transferencia al interior de la Universidad; asimismo, nos han posicionado en el territorio, a nivel nacional e internacional, dando a conocer los resultados de los diferentes procesos.

03 INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica de Oriente, comprometida con la excelencia académica e investigativa y el desarrollo social, en el marco de un gran compromiso, como es la Acreditación Institucional en Alta Calidad, presenta la Política de Investigación, una guía estratégica para consolidar y fortalecer cada uno de estos componentes en la Institución. Esta política se estructura en coherencia con directrices institucionales como el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2032 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), ambos documentos consolidados en el año 2024, con el fin de direccionar el quehacer de la institución y dirigir nuestros esfuerzos hacia el fortalecimiento y fomento de la investigación formativa, la investigación propiamente dicha, la innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología. También se estructura en directrices nacionales e internacionales como las políticas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los decretos y resoluciones emitidos desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los objetivos de desarrollo sostenible y demás directrices enfocadas al direccionamiento y fortalecimiento del ejercicio investigativo.

En línea con nuestro Plan de Desarrollo Institucional, y considerando las acciones declaradas para el fortalecimiento de la Investigación, la gestión del conocimiento, la dinamización de los semilleros de investigación, el impulso a la innovación y el emprendimiento, la visibilización de la producción académica mediante la publicación y divulgación de resultados, la transferencia de conocimiento y tecnología, así como la apropiación social del conocimiento, esta política establece acciones específicas para el desarrollo de una comunidad académica activa y comprometida con una investigación responsable y con sentido, que considera como punto de partida las problemáticas del territorio y, como punto de llegada, la generación de conocimiento y el aporte de soluciones que cambien y transformen realidades.

Basada en nuestro Proyecto Educativo Institucional, el cual da sentido social a la investigación, orientándola hacia la transformación, la apropiación y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades, esta política fomenta la investigación como una herramienta de cambio, promoviendo acciones hacia proyectos que respondan a las necesidades del entorno y que favorezcan la apropiación social y la transferencia del conocimiento hacia las comunidades. La UCO entiende la investigación no solo con un fin académico, sino como un servicio a la comunidad, logrado a través de la lectura constante del contexto regional y el reconocimiento de nuestras capacidades humanas, con el fin de alinearlas de manera intencionada para apor-

tar a las realidades regionales. Por esta razón, la UCO dirige la investigación y el trabajo hacia transformación de las realidades del territorio.

En definitiva, esta Política de Investigación representa el compromiso de la Universidad Católica de Oriente con sus estudiantes, profesores y comunidad en general, con el fin de promover una cultura investigativa que se dirija hacia la generación de conocimiento desde la colaboración interdisciplinaria y transdisciplinaria, con impacto social que genere resultados capaces de transformar la vida de la persona.

04 JUSTIFICACIÓN

Las nuevas dinámicas y tendencias en temas de Ciencia Tecnología e Innovación reflejadas en las nuevas directrices planteadas desde Minciencias crean la necesidad de actualizar las directrices institucionales para la gestión institucional de la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento. La política de investigación de la Universidad Católica de Oriente responde a la necesidad de alinear nuestros esfuerzos con las prioridades declaradas en el contexto regional y nacional, a través de documentos de gran relevancia como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, la Misión de Sabios 2019, los documentos CONPES, específicamente el 4069, y las políticas nacionales de ciencia abierta y apropiación social del conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

En el PND 2022-2026, el Gobierno de Colombia establece, entre sus principales enfoques para impulsar la investigación y la innovación, promover el desarrollo sostenible y una mayor inclusión social, el fortalecimiento de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación a nivel territorial y nacional con miras a mejorar la competitividad y sostenibilidad local. Promueve el fortalecimiento de capacidades en las regiones y el fomento de la transferencia de conocimiento para responder de manera eficaz ante las demandas locales y de las instituciones territoriales. Se pretende reducir también el impacto ambiental, combatir la deforestación y diversificar la economía a través de una mayor inversión en investigación y desarrollo, apoyando áreas clave como la transición energética y la protección de la biodiversidad.

Basada en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, esta política apunta a contribuir al fortalecimiento de las capacidades de Investigación e Innovación, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad en el ejercicio investigativo. El PND destaca la importancia de la ciencia y la tecnología como pilares para el avance social y la transformación productiva, en concordancia con la misión de nuestra Universidad de promover el conocimiento al servicio de la persona y de la comunidad, proyectando nuestra Universidad Católica de Oriente como eje central del desarrollo en el territorio.

Esta política toma también como referencia las recomendaciones de la Misión de Sabios Colombia-2019, la cual subraya la necesidad de impulsar la investigación y la innovación como motores de transformación, y enfatiza la importancia de construir sistemas de conocimiento que generen impacto social, especialmente en ámbitos como la educación, la salud y el desarrollo productivo. En este sentido, la Universidad Católica de Oriente busca fortalecer las capacidades en investigación de estudiantes y profesores, y promover una cultura investigativa que responda a los retos de nuestra región y contribuya al bienestar de la comunidad.

Por otro lado, el CONPES 4069 define la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, y destaca la importancia de la articulación entre la academia, el sector productivo y el sector público con el fin de potenciar el desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, promoviendo una sociedad del conocimiento desde un enfoque diferencial, territorial y participativo. Nuestra política de investigación se une a este propósito desde la promoción de alianzas estratégicas con sectores clave en el territorio y espacios de diálogo entre investigadores, empresarios y entidades gubernamentales, que generen sinergias con un impacto positivo en el desarrollo económico y social del territorio.

Por último, en sintonía con las nuevas políticas de Minciencias en materia de ciencia abierta y apropiación social del conocimiento, nuestra Universidad se compromete a fomentar la transparencia, la accesibilidad y la colaboración en los procesos de investigación. Este enfoque busca garantizar que el conocimiento generado sea accesible para toda la comunidad, permitiendo que los resultados de investigación tengan un impacto directo en la mejora de la calidad de vida, y que las comunidades puedan apropiarse y utilizar estos conocimientos para transformar sus realidades.

Desde el contexto internacional, aparece el Modelo de Gestión Institucional de la Investigación y la Innovación en instituciones de educación superior de América Latina (MIMIR andino 2022), el cual plantea la necesidad de redireccionar la CTel hacia los siguientes puntos:

- Una CTel con impacto y contribuciones sociales y ambientales a las regiones, superando la visión tradicional de las mediciones cuantitativas basadas en publicaciones, patentes y citaciones.
- Una CTel enfocada en las regiones, en sus necesidades y en el estudio de sus ecosistemas de CTel existentes o potenciales para fortalecer el desempeño de la universidad como centro de desarrollo regional y eje articulador.
- CTel interdisciplinario y multidisciplinario, que contribuya a la generación de soluciones a problemáticas específicas y complejas.
- Rutinas y mecanismos que permitan pasar de las buenas intenciones de las políticas institucionales a la acción coherente, ajustadas a las características institucionales y regionales, y con su respectivo seguimiento.

La actual política adopta estas sugerencias de carácter estratégico, relacional y administrativo con el fin de generar un referente institucional pertinente a las condiciones vigentes, y orientando a dirigir la CTel hacia un horizonte claramente social y de alto impacto.

05 MARCO LEGAL

La presente política de Investigación se sustenta y recopila directrices a nivel institucional y nacional, las cuales son detalladas a continuación:

5.1. Normatividad institucional

Acuerdo CD-021-2023. Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional 2024 el cuál define la identidad, la visión y la misión de nuestra Institución Educativa.

Acuerdo CD-022-2023. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, y se plantean los proyectos en cada una de las unidades estratégicas de la institución en los que se trabajará de manera intencionada durante los próximos 8 años.

Acuerdo CD – 007 de 1998. Por el cual se adopta el Sistema de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Oriente.

Acuerdo CD – 011 del 2007. Por el cual se ajustan las Políticas Investigativas de la Universidad Católica de Oriente. Esta actualización obedece al cumplimiento de normativa a nivel nacional para apalancar los procesos institucionales.

Acuerdo CD – 020 del 2007. Por medio del cual se institucionalizan los Semilleros de Investigación de la Universidad Católica de Oriente.

Acuerdo CD- 006 del 2008. Por medio del cual se modifica la reglamentación y la estructura orgánica del Sistema de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Oriente.

Acuerdo CD – 003 del 2016. Por medio del cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Católica de Oriente.

Acuerdo CD – 017 del 2017. Por medio del cual se ajustan las Políticas Investigativas de la Universidad Católica de Oriente.

Resolución de Rectoría RE-015. Por medio de la cual se actualiza el Comité para la Investigación Científica de la Universidad Católica de Oriente.

Resolución de Rectoría RE-062 - 2017. Por medio del cual se crea el comité de innovación “Innovamáter” como un organismo estratégico en el marco de las funciones sustantivas de la UCO, el cual se encarga de liderar y gestionar la dinámica de innovación institucional.

Acuerdo CD- 007 - 2012. Por medio del cual se da la creación de la unidad de servicios Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente, adscrita a la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Oriente (actualmente Vicerrectoría de Investigación).

Acuerdo CD 003 del 2016. Por medio del cual se actualiza el Reglamento de Propiedad Intelectual, ajustándose a las condiciones propias de la Universidad y a la normatividad vigente sobre la temática.

Resolución de Rectoría RE - 015 del 6 de marzo de 2023. Por medio de la cual se da la actualización del Comité de Ética y se deroga la Resolución de Rectoría RE - 090 - 2006.

Acuerdo CD-001 del 23 de mayo de 2024. Por el cual se actualiza la Política Integral de Calidad de la Universidad Católica de Oriente.

Lineamientos para grupos de investigación e investigadores 2024. Por medio del cual se actualizan las directrices para los líderes de grupos de investigación e investigadores de la Universidad Católica de Oriente.

5.2. Normatividad nacional

En el marco del compromiso institucional con la excelencia académica y el desarrollo sostenible, esta política de investigación se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias que orientan y regulan las actividades científicas y tecnológicas en el país, en busca de garantizar que los proyectos de investigación sean pertinentes, éticos y sostenibles, promoviendo el avance del conocimiento en beneficio de la sociedad y el ambiente.

Decreto 1637 de 1960 del Ministerio de Educación Nacional en Colombia. Regula la organización y funcionamiento de universidades e instituciones de educación superior, estableciendo la autonomía académica, los requisitos de programas y títulos, y las obligaciones de supervisión estatal para garantizar la calidad educativa en el país.

Decreto 2869 de 1968 del Ministerio de Educación Nacional. Establece normas adicionales para la educación superior en Colombia, incluyendo aspectos sobre la organización, reglamentación de los programas, acreditación y control de calidad en las instituciones de educación superior.

Ley 61 de 1987 del Congreso de la República de Colombia. Establece políticas para la preservación y el aprovechamiento de los recursos genéticos del país. Además, define pautas para la investigación en biodiversidad y recursos biológicos con miras a la conservación y desarrollo sostenible.

Ley 29 de 1990 del Congreso de la República de Colombia. Fomenta la investigación científica y tecnológica en Colombia, estableciendo mecanismos de financiación, regulación y promoción de la investigación, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social mediante avances en ciencia y tecnología.

Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud. Establece las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud en Colombia, incluyendo principios éticos y requerimientos para proteger a los sujetos humanos en investigaciones médicas y biológicas.

Decisión Andina 391 de 1996 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, órgano decisivo la Comunidad Andina (CAN). Regula el acceso y uso de los recursos genéticos de los países miembros, estableciendo normas para la conservación, manejo sostenible y distribución de beneficios derivados de la biodiversidad.

Decreto 1320 de 1998 del Ministerio del Interior. Establece la consulta previa a las comunidades indígenas y afrocolombianas en Colombia para la explotación de recursos naturales en sus territorios, asegurando su participación en decisiones que afecten su entorno y cultura.

Decreto 309 de 2000 del Ministerio de Ambiente. Reglamenta el uso y la conservación de la biodiversidad en Colombia, especificando normas para la investigación y explotación sostenible de los recursos naturales.

Ley 1286 de 2009 del Congreso de la República de Colombia. Transforma a Colciencias en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoviendo la investigación científica y tecnológica como base del desarrollo nacional y estableciendo mecanismos de financiamiento y apoyo para el sector.

Ley 1530 de 2012 del Congreso de la República de Colombia. Reglamenta el Sistema General de Regalías en Colombia, definiendo cómo se distribuyen y utilizan las regalías provenientes de los recursos naturales, especialmente el petróleo y los minerales, para promover el desarrollo regional y el bienestar social.

Decreto 1375 de 2013 del Ministerio de Ambiente. Reglamenta los permisos para el uso de recursos naturales en Colombia, como la extracción de flora y fauna, estableciendo requisitos y procedimientos para su obtención.

Decreto 1376 de 2013 del Ministerio de Ambiente. Complementa al decreto 1375, regulando específicamente el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en las actividades científicas y comerciales en el país.

Política de ética, bioética e integridad científica 2017 emitida por Colciencias. Busca fortalecer la investigación científica en el país bajo principios éticos y de integridad. Esta política promueve una reflexión colectiva sobre la importancia de la ética y la bioética en los procesos de investigación, con un enfoque en la transparencia, la honestidad y el respeto por los derechos humanos y los seres vivos.

Resolución 0314 de 2018 emitida por Colciencias. Establece los lineamientos y criterios para la financiación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo la investigación que beneficie el desarrollo sostenible y el crecimiento económico del país.

Ley 2056 de 2020 del Congreso de la República de Colombia. Establece un nuevo régimen para la organización, distribución y administración de las regalías, con el propósito de garantizar una mayor equidad en la asignación de estos recursos y promover el desarrollo territorial. Asigna un porcentaje significativo de los recursos a la inversión en ciencia, tecnología e innovación, impulsando así el desarrollo científico y tecnológico del país, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible y las necesidades de desarrollo local.

Decreto 1821 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Define los mecanismos para la planificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos financiados con regalías, asegurando una administración eficiente y transparente. También detalla

los roles de las entidades territoriales en la gestión de estos recursos, buscando fomentar el desarrollo regional y la inversión en áreas estratégicas como ciencia, tecnología e innovación.

Ley 2162 de 2021 del Congreso de la República de Colombia. Fortalece el sistema de ciencia, tecnología e innovación del país mediante la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias). Se impulsa la financiación de proyectos científicos y tecnológicos en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, apoyando tanto la investigación básica como la aplicada para el desarrollo sostenible y el bienestar social.

Conpes 4062 de 2021 emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes). Política Nacional de Propiedad Intelectual de Colombia. Su objetivo es el uso estratégico de la propiedad intelectual (PI) como herramienta para promover la innovación, la competitividad, el desarrollo económico y el bienestar social en el país.

Conpes 4069 de 2021 emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Establece un marco estratégico para fortalecer la capacidad de innovación del país y la generación de conocimiento, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social en todas las regiones. Plantea objetivos prioritarios como el impulso a la investigación científica, la promoción de la innovación productiva y social, la formación de talento humano en áreas estratégicas, y la apropiación social del conocimiento. Adicionalmente, fomenta la colaboración entre el sector público, privado y académico y apoya políticas de ciencia abierta para democratizar el acceso al conocimiento.

Resolución 643 de 2021 emitida por MinCiencias. Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento. Promueve el uso, intercambio e inclusión de saberes y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, contribuyendo a la democratización de la ciencia y la creación de una sociedad basada en el conocimiento.

Resolución 957 de 2021 emitida por MinCiencias. Define y reglamenta el reconocimiento de los Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A partir del cual se clasifican los actores del SNCTI en las siguientes categorías: i) Generación de conocimiento científico: investigadores, grupos de investigación, centros e institutos de investigación; ii) Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología: centros de desarrollo tecnológico y oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRIS); iii) Innovación y productividad: empresas altamente innovadoras (EIAs), unidades empresariales de I+D+i, incubadoras de empresas de base tecnológica, centros de innovación y de productividad, parques científicos, tecnológicos o de innovación; iv) Mentalidad y cultura de la CTel: centros de ciencia, organizaciones que fomentan el uso y la apropiación de la CTI

Resolución 777 de 2022 emitida por MinCiencias. Por la cual se adopta la Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031. Busca incrementar el acceso, visibilidad, reproducibilidad y utilización de los datos y resultados científicos en Colombia, promoviendo la colaboración y el intercambio de información. Propone transformar las relaciones entre la ciencia y la sociedad a través de principios de apertura, inclusión y transparencia, fomentando la participación activa de la ciudadanía en la apropiación social del conocimiento.

Ley 2294 de 2023 del Congreso de la República de Colombia. Por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Se basa en cinco grandes transformaciones enfocadas

en el derecho humano a la alimentación, el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana, la economía productiva para la vida, y la lucha contra el cambio climático.

Resolución 008912 del 2023 del Ministerio de Educación Nacional. Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Católica de Oriente. Este reconocimiento posiciona en el ámbito nacional e internacional a la Universidad, garantizando un proceso de educación y formación de calidad.

Conpes 4144 de 2025 emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes). Política Nacional de Inteligencia Artificial. Política integral para impulsar el desarrollo de la Inteligencia Artificial mediante una estrategia alineada con principios éticos, de equidad, fortalecimiento del talento, infraestructura y mitigación de riesgos, orientada a consolidar la transformación digital hacia 2030.

06 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

La presente Política de Investigación se fundamenta en los principios y valores institucionales declarados en nuestro PEI, así como en los principios propios de la Universidad. como institución acreditada en Alta Calidad, la UCO acoge igualmente los principios definidos por el Consejo Nacional de Acreditación para la garantía de la calidad educativa. En consecuencia, los principios que orientan esta Política de Investigación son los siguientes:

- Honestidad
- Ética e integridad científica
- Objetividad
- Imparcialidad e independencia
- Comunicación abierta
- Relevancia
- Flexibilidad
- Responsabilidad social.
- Articulación entre ciencia, fe y humanismo.
- Pertinencia territorial
- Calidad
- Impacto social

La ética constituye el marco fundamental de esta política, orientada al respeto por la dignidad humana y la calidad de vida, la protección del medio ambiente y la adopción de acciones responsables frente al sufrimiento de las personas y de los animales.

07 OBJETIVOS

Los objetivos de esta política están alineados a las normativas nacionales y dan respuesta al Proyecto Educativo Institucional 2024 (PEI) y al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) "Transformar la vida de la persona" 2023-2032, los cuales buscan garantizar el servicio a la persona, a la comunidad y al territorio. Esta Política de Investigación se convierte en carta de navegación institucional para:

1. Promover el desarrollo de una cultura en investigación, innovación y emprendimiento de carácter responsable y pertinente para estudiantes y profesores.
2. Favorecer el posicionamiento de las capacidades institucionales en investigación e innovación a nivel regional, nacional e internacional, a partir de la identificación y fortalecimiento intencionado.
3. Optimizar los mecanismos para el apoyo efectivo de las actividades de CTel realizadas en la Institución, así como la conexión con los ecosistemas de CTel a nivel regional, nacional e internacional.
4. Favorecer la apropiación social del conocimiento mediante la formación de estudiantes e investigadores, su gestión, mediación y aplicación pertinente en diferentes contextos.
5. Fomentar procesos para la generación y transferencia del conocimiento y la tecnología que garanticen una apropiación efectiva de los diferentes actores de las comunidades.
6. Promover la dignidad humana, el respeto por la vida, la justicia, el bien común y el cuidado de la Casa Común, a través de la promoción de principios éticos y bioéticos que orienten el actuar de la comunidad académica en los procesos investigativos.

08 POLÍTICA

La Política de Investigación de la Universidad Católica de Oriente surge como una expresión del propósito superior institucional: transformar la vida de la persona, que pondera en el centro de su quehacer la dignidad humana, la búsqueda de la verdad y el servicio a la comunidad, en sintonía con su identidad católica y el humanismo cristiano que la inspira. Esta política busca articular las funciones sustantivas de la docencia, la investigación, la extensión y la evangelización, promoviendo una formación integral que atienda las dimensiones académica, ética, social y espiritual de las personas.

Desde la convicción de que la investigación debe arraigarse en las realidades del territorio, la Universidad impulsa procesos investigativos que, con responsabilidad social y ética, respondan a los retos humanos, sociales y ambientales. En este marco, se prioriza la sostenibilidad, la justicia social, el cuidado de la Casa Común y la apropiación social del conocimiento como herramientas para el bien común. Así, la investigación en la Universidad Católica de Oriente se concibe no solo como una actividad generadora de conocimiento científico, tecnológico y cultural, sino como una fuerza transformadora de comunidades, organizaciones y territorios, puesta al servicio de una sociedad más fraterna, solidaria y equitativa.

09 SISTEMA DE INVESTIGACIÓN

El Sistema de Investigación de la Universidad Católica de Oriente es entendido como el conjunto de principios, políticas, lineamientos, estrategias, acciones, normas, procesos, actores y recursos encaminados al cumplimiento de los objetivos para la formación en investigación, generación de nuevo conocimiento, transferencia del conocimiento, innovación y apropiación social del conocimiento. Cada uno de estos componentes son de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos del sistema.

9.1. Estructura del Sistema de Investigación

La estructura del Sistema de Investigación se plantea de la siguiente manera:

- Vicerrectoría de Investigación
- Grupos de Investigación
- Semilleros de Investigación
- Líneas de investigación de grupos
- Órganos consultivos y de soporte técnico
 - » Comité de Investigación
 - » Comité Central de Ética para la Investigación Científica
 - » Comité de Propiedad Intelectual
 - » Comité Editorial

La operatividad de la estructura se establece desde los comités, los cuales tienen la función de establecer propósitos estratégicos y operativos relacionados con la gestión, promoción y supervisión de las actividades de investigación. Con base en esto, se tienen establecidos los siguientes comités, cuyos integrantes se presentan a continuación:

- Comité de Investigación
 - » Vicerrector(a) de Investigación
 - » Líder del Fondo Editorial
 - » Coordinador(a) de semilleros
 - » Líder de Unidades de Investigación

- » Asistente de investigación
 - » Representante de la Vicerrectoría de Docencia
 - » Representante de la Vicerrectoría de Extensión
 - » Representante de investigación de las Facultades
 - » Coordinador(a) del Comité de Ética
 - » Coordinador(a) de Posgrados
 - » Líder de la Dirección de Proyectos
- Comité Central de Ética para la Investigación Científica
 - » Los integrantes de este comité están definidos en la Resolución de Rectoría RE-015 del 6 de marzo de 2023.
 - Comité de Propiedad Intelectual
 - » Los integrantes de este comité están definidos en el Acuerdo CD-003 del 26 de mayo de 2016.
 - Comité Editorial
 - » Los integrantes de este comité están definidos en los lineamientos del Fondo Editorial.

10 DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Política de Investigación se desarrolla en seis (6) nodos, que son la base para la construcción de los lineamientos planteados en esta política (22 en total). Los nodos están directamente relacionados con los objetivos de la misma, de tal manera que el despliegue se desarrolle de forma articulada a las normativas nacionales e internacionales y respondan a los lineamientos institucionales.

Nodo 1

Promover el desarrollo de una cultura en investigación, innovación y emprendimiento de carácter responsable y pertinente para estudiantes y profesores.

L1: Estrategia de formación flexible para la investigación, innovación y emprendimiento al interior de los programas de la UCO a través de la implementación de la ruta de investigación, innovación y emprendimiento y otras estrategias como los semilleros de investigación.

L2: Actualización constante de unidades curriculares de programas según tendencias, hallazgos y resultados de procesos investigativos.

L3: Estrategia para la comprensión y lectura constante del contexto como punto de partida fundamental de los procesos investigativos, generación de conocimiento con impacto en el territorio y programas de posgrado pertinentes que aporten de manera activa a la generación de conocimiento y a la transformación del territorio desde sus áreas de conocimiento específicas.

L4: Fomentar procesos investigativos que respondan a los principios del humanismo cristiano, orientados al respeto por la dignidad humana, el bien común, la justicia social y el cuidado de la creación, para promover una ciencia al servicio de la vida, la verdad y la transformación de las realidades sociales, especialmente de las comunidades más vulnerables.

Nodo 2

Favorecer el posicionamiento de las capacidades institucionales en investigación e innovación a nivel regional, nacional e internacional, a partir de la identificación y fortalecimiento intencionado.

L5: Actualización constante de capacidades institucionales en investigación con el fin de visualizar y potenciar redes de trabajo y relacionamiento externo.

L6: Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales a través de programas de formación de alto nivel de profesores uconianos, alineada con necesidades institucionales y contextos regionales.

L7: Fortalecimiento de estrategias que vinculen a la Vicerrectoría de Extensión, con el fin de visibilizar y ofertar las capacidades científicas y tecnológicas, y realizar procesos eficientes de transferencia del conocimiento.

Nodo 3

Optimizar los mecanismos para el apoyo efectivo de las actividades de CTel realizadas en la Institución con el fin de impactar la generación de nuevo conocimiento y procesos de innovación.

L8: Fortalecimiento de espacios de investigación como laboratorios, unidades y colecciones para potenciar la generación de conocimiento.

L9: Promoción de la investigación interdisciplinaria y la cooperación nacional e internacional con el fin de generar productos de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico de gran impacto que puedan trascender en el aporte a las realidades de nuestro territorio.

L10: Estrategias de apoyo a investigadores que faciliten la aplicación a convocatorias externas de subvenciones y recursos de fondos de financiación.

L11: Promoción de espacios de formación para estudiantes y profesores en temas actuales de Inteligencia Artificial que generen nuevas dinámicas para los procesos investigativos en la Institución.

L12: Desarrollo de mecanismos de evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos y resultados de investigación, que consideren criterios de calidad, pertinencia, impacto social y contribución al desarrollo sostenible

Nodo 4

Favorecer la apropiación social del conocimiento y la divulgación pública de la ciencia mediante su gestión, mediación y aplicación pertinente en diferentes contextos.

L13: Generación de estrategias para la formación en apropiación social del conocimiento dirigidas a estudiantes y profesores vinculados con los procesos investigativos de la Institución, que fomenten el desarrollo de competencias comunicativas y participativas, así como estrategias de mediación, diálogo de saberes y co-creación con comunidades y actores claves en dichos procesos.

L14: Implementación de estrategias que promuevan la interacción intencionada con actores claves de nuestras investigaciones con el fin de generar procesos eficientes de apropiación social del conocimiento.

L15: Desarrollo de estrategias de ciencia abierta declaradas en los lineamientos institucionales, que faciliten la visibilidad y divulgación pública del conocimiento generado en la institución desde los procesos investigativos.

Nodo 5

Fomentar procesos para la generación y transferencia del conocimiento y la tecnología que garanticen una apropiación efectiva de los diferentes actores de las comunidades.

L16: Generación de un entorno favorable para la transferencia del conocimiento y la tecnológica derivados de procesos de CTel.

L17: Promoción de la articulación y conexión entre los investigadores y el sector real, con el fin de potenciar procesos de investigación aplicada e innovación abierta.

L18: Implementación de lineamientos que favorezcan la transferencia efectiva de conocimiento y tecnología a través de la identificación de activos del conocimiento y la gestión efectiva de estos para el fortalecimiento de la visibilidad e impacto de los procesos investigativos.

L19: Despliegue de estrategias para la gestión de la propiedad intelectual de los procesos investigativos desarrollados en la Institución.

Nodo 6

Promover la dignidad humana, el respeto por la vida, la justicia, el bien común y el cuidado de la Casa Común, a través del fomento de principios éticos y bioéticos que orienten el actuar de la comunidad académica en los procesos investigativos.

L20: Fortalecimiento de la formación integral en ética, bioética e integridad científica en coherencia con el humanismo cristiano, la búsqueda de la verdad y la misión transformadora de la Universidad Católica de Oriente.

L21: Generación de estrategias para la evaluación ética y social de los impactos de la investigación.

L22: Fomento de buenas prácticas científicas que aseguren integridad académica, la autoría responsable y la gestión ética de datos e información.

11 IMPACTOS ESPERADOS

La implementación de esta Política de Investigación permitirá consolidar una cultura académica fundamentada en la ética, la responsabilidad social y la búsqueda de la verdad, en sintonía con la identidad la filosofía humanista cristiana de la Universidad Católica de Oriente. Se espera que esta política dinamice los procesos de generación, apropiación y transferencia del conocimiento con sentido social y territorial, fortaleciendo el vínculo entre la investigación, la docencia, la extensión y la evangelización, así como su articulación con las necesidades del Oriente antioqueño y de Colombia. Se proyecta también el fortalecimiento de capacidades institucionales en ciencia, tecnología e innovación (CTel), que eleven el nivel de competitividad, visibilidad y pertinencia de la producción científica y tecnológica, tanto en escenarios regionales como nacionales e internacionales. Se promoverán entornos institucionales para el emprendimiento con base investigativa, el desarrollo sostenible, la transferencia tecnológica y la apropiación social del conocimiento que impacten positivamente la calidad de vida de las comunidades y contribuyan a la transformación de realidades desde una Universidad en salida, abierta al diálogo y comprometida con la verdad, la justicia y la construcción del bien común.

12 RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

Los siguientes actores son responsables de la implementación, seguimiento y ejecución de la Política de Investigación, la cual impacta en los distintos subprocesos y procedimientos:

Consejo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> • Aprueba la política. • Realiza seguimiento a impactos esperados. • Asigna recursos para implementación y evaluación.
Comité Rectoral	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza su coherencia con el PDI y PEI. • Realiza seguimiento y genera recomendaciones de articulación con los ejes misionales.
Vicerrector(a) de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Lidera su ejecución a través de planes tácticos. • Coordina la evaluación y seguimiento de la política. • Diseña programas de fortalecimiento de capacidades en CTEL.
Comité de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Asesora y apoya la planeación, implementación y evaluación de la política. • Propone lineamientos técnicos, éticos y estratégicos para fortalecer la investigación institucional.
Decanos	<ul style="list-style-type: none"> • Asegura la implementación en unidades académicas. • Promueve integración con el currículo. • Articula programas, grupos de investigación y semilleros.
Líderes de los grupos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la investigación alineada con programas y líneas de investigación. • Garantiza lo técnico, ético y científico de las investigaciones.
Profesores investigadores	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla procesos investigativos alineados con la política.
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Participa activamente en procesos formativos en investigación.

13 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Desde la Vicerrectoría de Investigación, de la mano con el área de Comunicaciones, se garantizarán espacios de comunicación permanente con los responsables de la Política, para su conocimiento, apropiación, implementación y retroalimentación. De igual manera, se utilizarán los diferentes medios de comunicación que dispone la Universidad para la difusión de la Política con toda la comunidad educativa.

14 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación de la Política de Investigación contará con un sistema de seguimiento y evaluación articulado al modelo institucional de planeación, aseguramiento de la calidad y la mejora continua. Este proceso será liderado por la Vicerrectoría de Investigación, con el acompañamiento técnico de la Unidad de Planeación Estratégica, la cual brindará herramientas metodológicas para la formulación de indicadores, metas, cronogramas y mecanismos de verificación que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos, la eficacia de los lineamientos y el impacto de las acciones ejecutadas.

La Política de Investigación de la Universidad Católica de Oriente constituye el marco orientador que define los principios, propósitos y lineamientos estratégicos para el desarrollo de la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo 2023–2032. Esta política asume la investigación como una función sustantiva al servicio de la dignidad humana, el bien común y la transformación social, articulando la docencia, la extensión y la evangelización desde una perspectiva ética, humanista y territorialmente pertinente. En sintonía con las directrices nacionales e internacionales en ciencia, tecnología e innovación, promueve una cultura investigativa responsable, interdisciplinaria y con impacto social, orientada a la generación de conocimiento relevante, la apropiación social del saber y la atención a los desafíos humanos, sociales y ambientales del territorio.